

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión extraordinaria (videoconferencia) No. 87 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	06	12	2023	HORA: 07:012 AM – 10:00 AM

ACTA No. 87

OBJETIVO	Realizar mediante videoconferencia la sesión extraordinaria No. 87 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctora Martha Viviana Carvajalino	Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (viceministra de Desarrollo Rural) y presidenta del Consejo Directivo.
	Doctor Gerardo Vega Medina	Director general de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
	Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez	Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos.
	Doctora Constanza García Figueroa	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (Directora de Justicia Formal).
	Doctor Gustavo Adolfo Carrión	Delegado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA))
	Doctora María Alejandra Botiva León	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (directora de Desarrollo Rural Sostenible).
	Martha Lucía Parra García	Directora (E) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
	Señor Miyer Hermes Merchán	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) - vicepresidente de Asuntos Corporativos
	Doctora Claudia Liliana Cortés López	Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) (directora general).
Doctora María José Muñoz Guzmán	Invitada permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro (Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras).	
Doctora Ana Marta Miranda Corrales	Secretaria Técnica del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de	

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

ORDEN DEL DÍA

El orden del día para la presente sesión será el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se **reglamenta el procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino** sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959"*.
4. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena **Nasa Tkwima Thewe, sx** del pueblo Nasa, sobre cinco (5) predios de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento de Putumayo"*.
5. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena **Chiquinima del pueblo Pijao**, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena ubicado en el municipio de Ortega, departamento de Tolima"*.
6. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena **Selvas del Putumayo del pueblo Inga**, con dos (2) globos de terreno, uno baldío y otro de propiedad de la comunidad indígena, ubicados en la vereda El Líbano y El Topacio, municipio de Orito, departamento del Putumayo"*.
7. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se constituye el resguardo indígena **Florida Kawinanae**, con un predio baldío, ubicado en los municipios de Puerto Gaitán y Cumaribo en los departamentos de Meta y Vichada, en cumplimiento de las órdenes judiciales 3 y 4 de la Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sal Civil Especializada en Restitución de Tierras, de fecha 17 de agosto del año 2023 bajo el radicado N°500013121001-201700143-01"*.
8. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena **Centorgua del pueblo Zenú**, sobre nueve (9) predios de propiedad de la comunidad indígena y un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba"*.
9. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo **Inga Suma Iuiai**, con dos (2) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Santa Rosa (Cauca) y Mocoa (Putumayo)"*.
10. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **Yanacona Descanse, del pueblo Yanacona**, sobre dieciséis (16) globos de terreno baldío de posesión ancestral ubicados en el municipio de Santa Rosa, departamento de Cauca"*.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

11. Aprobación del proyecto de acuerdo, *“Por el cual se efectúa una **modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2023”*.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión con la verificación del quorum deliberatorio por parte de la **secretaria técnica** del Consejo Directivo, doctora **Ana Marta Miranda Corrales**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; por parte del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, la doctora **Constanza García Figueroa**, Directora de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA); Por parte del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva León**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible; Por parte de las Comunidades Indígenas, el Delegado señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**; por parte de las Comunidades Campesinas, el Delegado señor **Teobaldo Ruiz Fonseca** y por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la Delegada doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

No asistió a la presente sesión el delegado de la Presidencia de la República, doctor **Iván Danilo Rueda Rodríguez**, Alto Comisionado para la Paz, toda vez que quien responde el llamado es el doctor Omar Fernando Obregón, en su calidad de asesor y delegado para esta sesión, no obstante, según el contenido del correo electrónico remitido a esta Secretaría Técnica, se le informa que esta comunicación, no reúne los requisitos para asumir esta delegación con voz y voto.

Por su parte la señora **Rosa Emilia Solís**, delegada de las Comunidades Negras y la directora (E) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) doctora **Martha Lucía Parra García**, quienes no responden el llamado.

La **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **ocho miembros con voz y voto** y que, de igual forma, se encuentran presentes la directora general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), doctora **Claudia Liliana Cortés López** y la Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, doctora **María José Muñoz Guzmán**, invitadas con voz pero sin voto, así como el director general de la Agencia Nacional de Tierras, el doctor **Gerardo Vega Medina** (también con voz, pero sin voto).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día para la presente sesión es el siguiente:

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se **reglamenta el procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino** sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959"*.
4. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena **Nasa Tkwima Thewe, sx** del pueblo Nasa, sobre cinco (5) predios de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento de Putumayo"*.
5. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena **Chiquinima del pueblo Pijao**, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena ubicado en el municipio de Ortega, departamento de Tolima"*.
6. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena **Selvas del Putumayo del pueblo Inga**, con dos (2) globos de terreno, uno baldío y otro de propiedad de la comunidad indígena, ubicados en la vereda El Líbano y El Topacio, municipio de Orito, departamento del Putumayo"*.
7. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se constituye el resguardo indígena **Florida Kawinanae**, con un predio baldío, ubicado en los municipios de Puerto Gaitán y Cumaribo en los departamentos de Meta y Vichada, en cumplimiento de las órdenes judiciales 3 y 4 de la Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sal Civil Especializada en Restitución de Tierras, de fecha 17 de agosto del año 2023 bajo el radicado N°500013121001-201700143-01"*.
8. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena **Centorgua del pueblo Zenú**, sobre nueve (9) predios de propiedad de la comunidad indígena y un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba"*.
9. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo **Inga Suma Iuiái**, con dos (2) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Santa Rosa (Cauca) y Mocoa (Putumayo)"*.
10. Aprobación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **Yanacona Descanse, del pueblo Yanacona**, sobre dieciséis (16) globos de terreno baldío de posesión ancestral ubicados en el municipio de Santa Rosa, departamento de Cauca"*.
11. Aprobación del proyecto de acuerdo, *"Por el cual se efectúa una **modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2023"*.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

En este punto, la **secretaría técnica** solicita a la señora **presidente** del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino** autorización para someter a votación el orden del día. La señora viceministra Carvajalino concede el uso de la palabra al delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA), quien indica que en el momento oportuno propondrá la votación en bloque de los acuerdos que atañen al tema de resguardos indígenas.

Seguidamente la señora presidente del Consejo Directivo concede la palabra a la doctora **Mónica Rodríguez, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)**, quien precisa que, en atención a los compromisos derivados del Consejo Directivo anterior, se citaba a este Consejo Directivo extraordinario, para discutir los puntos que quedaban pendientes del orden del día propuesto para la sesión ordinaria. No obstante, encontró la SAC la inclusión de dos puntos adicionales en el orden del día de la presente sesión, relacionados con constitución de resguardos, puntos 9 y 10, que no estaban incluidos en el orden del día de la sesión anterior. En la mesa técnica, la SAC manifestó que no se alcanzó a realizar la revisión de esos dos proyectos de acuerdos, por lo cual solicitaron no incluirlos en la presente sesión. En consecuencia, solicitan generar el espacio de una mesa técnica para discutir con profundidad estos dos acuerdos y reiteran su solicitud de retirarlos del orden del día.

La **secretaría técnica** informa a la **presidenta del Consejo Directivo** que ya se ha incorporado a la sesión la directora (E) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctora **Martha Lucía Parra García**, para un **quorum de 9 consejeros presentes en la sesión, con voz y voto**.

La **presidenta del Consejo Directivo** pregunta si los demás consejeros tienen observaciones frente al orden del día propuesto, a lo cual la delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos manifiesta que las mesas técnicas han contribuido en gran manera para armonizar los temas ambientales con los derechos de los campesinos, pero también con los tiempos de las comunidades, por lo cual, si no es, absolutamente necesario modificar el orden del día, solicita que se mantenga como ha sido propuesto.

La **secretaría técnica** informa que, frente a estos dos proyectos de acuerdo, se recibieron comentarios de las entidades, tanto en la matriz dispuesta como en la mesa técnica correspondiente, que fueron atendidos, generándose el espacio para revisiones y respuestas.

Interviene el delegado señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, por parte de las Comunidades Indígenas, precisando que los dos proyectos de acuerdo fueron revisados en la mesa técnica y por tanto no encuentra problema para mantenerlos en el orden del día.

La **delegada de la SAC, doctora Mónica Rodríguez** precisa que lo que se hizo en la mesa técnica fue solicitar un espacio para que se pudiera realizar la exposición de estos dos acuerdos, y que en ese mismo sentido informó que dado que no habían sido incluidos en el orden del día del Consejo Directivo anterior, y que no alcanzaron a surtir el estudio correspondiente, se solicita tener un espacio para su discusión técnica como se han tenido para el resto de los acuerdos de comunidades étnicas y, en esa medida, solicita la modificación del orden del día.

La **secretaría técnica** precisa que en la mesa técnica preparatoria de esta sesión 87, se estuvo trabajando hasta las 8:00 de la noche, y se revisaron todos los puntos, con la participación de la



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

doctora Lizeth Pérez Jurado como representante del delegado de la SAC, con la disposición de enviar todos los comentarios a que hubiera lugar.

Así mismo, informó la **secretaría técnica** que el director general ANT ha solicitado respetuosamente, en línea con lo manifestado por la delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, que se pueda descongestionar la agenda de las próximas sesiones de este Consejo Directivo, en la medida en que estos proyectos ya estaban listos para ser presentados ante este cuerpo colegiado, aumentando el número de hectáreas formalizadas para las comunidades indígenas.

La **presidente del Consejo Directivo** solicita a la secretaria técnica que se someta a votación el orden del día, sobre la base de que, según ha informado la secretaría técnica, los proyectos de acuerdo fueron puestos a disposición y discusión de los consejeros y sus equipos técnicos. Así mismo, adelantándose a la propuesta de votar en bloque los acuerdos relacionados con comunidades indígenas, solicita que los acuerdos referidos anteriormente, los correspondientes a los puntos 9 y 10 del orden del día, se voten de manera individual y no en bloque, atendiendo a lo manifestado por la SAC.

Seguidamente se somete a consideración y aprobación el orden del día, siendo **aprobado** por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; por parte del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, la doctora **Constanza García Figueroa**, Directora de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA); por parte del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva León**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la directora (E) doctora **Martha Lucía Parra García**; por parte de las Comunidades Indígenas, el Delegado señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**; por parte de las Comunidades Campesinas, el Delegado señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

La delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, da su **voto negativo**.

La **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que el orden del día **ha sido aprobado**, con **ocho (8) votos a favor**, un **(1) voto negativo** y **sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO CAMPESINO SOSTENIBLE DE LOS PREDIOS BALDÍOS EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL DE LA LEY 2 DE 1959”.

La **presidente del Consejo Directivo** concede la palabra a la doctora Marta Isabel Hurtado, subdirectora de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras y solicita



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

al Consejo Directivo que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pueda complementar la presentación.

La **subdirectora de Administración de Tierras de la Nación** realiza la presentación del acuerdo, refiriendo sus diferencias con los acuerdos anteriores, a saber, acuerdos 058 y 118 de 2018. Se realiza la presentación conforme al documento enviado y revisado por los consejeros y sus equipos técnicos, en los cambios estructurales relacionados con cambio de nombre, regularización de una situación fáctica, cambios en la definición de la ocupación previa, eliminación del contrato como instrumento de materialización de la regularización de la ocupación y condición resolutoria y pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo.

Terminada la presentación de la **subdirectora de Administración de Tierras de la Nación**, la presidente del Consejo Directivo solicita que el **director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural** del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, **doctor José Luis Quiroga**, amplíe la presentación realizada.

El **doctor Quiroga** realiza su presentación, precisando la intención de dinamizar y operativizar la regularización de la presencia campesina en las zonas de reserva forestal, sin perjuicio de la normatividad y el cuidado ambiental. De esta manera garantizar que el reconocimiento de un derecho permita hacer exigibles unas obligaciones en materia ambiental para avanzar hacia la reconversión productiva y hacia los fines perseguidos por la Ley 2 de 1959.

El **doctor Quiroga** pone de manifiesto el mutuo compromiso de los sectores; así, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha expresado su compromiso con apoyar el reconocimiento de los derechos del campesinado y a su tiempo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha manifestado su compromiso con las apuestas que existen en materia de lucha contra la deforestación, de reconversión, mitigación y adaptación al cambio climático.

Expresó también que este acuerdo va en la línea de la política de drogas y permite avanzar en una alternativa real para el campesinado. Así mismo, este instrumento va en consonancia con los acuerdos de paz y se alinea con la paz total, en la medida que favorece la economía campesina y en materia de restauración. Todo esto bajo el criterio de progresividad normativa y complemento respetuoso de los derechos de las comunidades étnicas. Finalmente, reitera el **doctor Quiroga**, que no se trata de nuevas ocupaciones, ni las permite, ni las incentiva; se trata de regularizar aquellas ocupaciones que ya existen.

En este momento la **secretaría técnica** informa a la **presidente del Consejo Directivo** que se ha incorporado a la sesión, la señora **Rosa Emilia Solís**, delegada de las Comunidades Negras, para un **quorum de 10 consejeros presentes en la sesión, con voz y voto**.

En este momento de la sesión, se le concede el uso de la palabra para intervenir a la delegada de las **Comunidades Negras, Rosa Solís**, confirmando su participación, y resaltando la participación del Gobierno a través de sus viceministros en la Consultiva de Alto nivel, espacio de concertación de las comunidades negras.

Seguidamente, la **presidente del Consejo Directivo** presenta a consideración de todos los consejeros la versión final de los artículos 7 y 8, que recoge todas las recomendaciones y aportes recibidos al proyecto de acuerdo que se está presentando para aprobación. Para ello, anuncia en el uso de la palabra al **asesor en temas ambientales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo**



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Rural y seguidamente al doctor Gustavo Carrión, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El **doctor Sergio Martínez**, presenta la propuesta de incluir un **literal b en el artículo 7** Identificación de zonas o áreas de intervención, y de un **parágrafo** al mismo artículo, que quedarán así:

b. Áreas identificadas en los procesos de zonificación ambiental participativa, así como las zonas de uno sostenible para el aprovechamiento de la biodiversidad y las de uso sostenible para el desarrollo de las actividades determinadas en la zonificación ambiental indicativa del plan de zonificación ambiental del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz, adoptado por la Resolución 1608 de 2021.

Parágrafo: Para efectos de lo dispuesto en este artículo, la ANT solicitará un concepto técnico previo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre las áreas priorizadas para la intervención.

Así mismo, manifiesta el doctor **Sergio Martínez**, que el **artículo 8 llevará un parágrafo**, así:

Parágrafo 2: Para efectos de los numerales 4 y 5 del presente artículo se aplicarán, en lo pertinente, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás documentos técnicos vigentes en materia ambiental expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás autoridades ambientales, así como lo aplicable en régimen de usos de los instrumentos de ordenamiento territorial de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y la Ley 1454 de 2011.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedirá lineamientos técnicos relacionados con las actividades y usos que se podrán desarrollar en las áreas de reserva de Ley 2° de 1959, en materia de regularización de la ocupación y el aprovechamiento campesino sostenible, los cuales se implementarán en los procesos en trámite y siguientes.

Finalizada la intervención del doctor Sergio Martínez, interviene el doctor **Gustavo Carrión**, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien procede a resaltar que es un ejercicio importante y un avance en la solución de la problemática de los pobladores rurales, en cuya solución concurren los ministerios de Ambiente y de Agricultura. Por lo cual se refleja el interés de las respectivas ministras en la solución integral de la problemática asociada a las zonas de reserva forestal.

Resalta el doctor **Gustavo Carrión**, la figura del concepto incluido en el parágrafo del artículo 7, que va en la línea de dar respuestas articuladas, concertadas, claras y efectivas para los pobladores rurales, por parte de todo el gobierno, alineado a su vez con la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo, del Ordenamiento alrededor del Agua.

Terminada la intervención del doctor Carrión, se le concede el uso de la palabra a la doctora **Mónica Rodríguez de la SAC**, quien solicita que se les comparta el texto que se acaba de presentar. Así mismo realiza las siguientes precisiones:

La expedición de este acuerdo refleja la necesidad del país de resolver unos asuntos muy complejos que se mantienen en la Ley 2 de 1959, relacionados con la tenencia y ocupación de múltiples poblaciones, que llevan décadas allí, esa realidad merece la atención del estado y si este acuerdo va en esa vía, la SAC está de acuerdo con esta iniciativa.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La doctora **Mónica Rodríguez** de la SAC considera que no se trata solo de medidas como las adoptadas en este acuerdo, sino de evaluar nuevas medidas y nuevos instrumentos para definir qué se puede hacer en función de la explotación racional de los recursos en zonas de Ley 2 de 1959.

Entienden que la zonificación establecida por el Ministerio de Ambiente es de tipo general, pero que, al encontrar realidades específicas más concretas, se pueda generar una rezonificación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Finaliza afirmando que están muy de acuerdo con medidas orientadas a solucionar las situaciones de ocupación y tenencia en zonas de Ley 2 de 1959.

Dicho esto, **Mónica Rodríguez** de la SAC, llama la atención, en el sentido de este tipo de acuerdos merecen una discusión muy profunda con todos los consejeros y no, que simplemente se responda por escrito los comentarios enviados.

La **presidente del Consejo** le indica a la **doctora Mónica Rodríguez de la SAC** que continúe con las observaciones concretas, a lo que la **delegada de la SAC** procede a presentar las siguientes consideraciones:

- No es claro cuál es el área máxima que se va a regularizar a los beneficiarios: en el acuerdo anterior se mencionaba una UAF, pero en este último no. Donde se hace referencia al acuerdo 058 de 2018, se solicita dejar explícito qué autoridad emite dicho acuerdo.
- Relacionado con el artículo que hace referencia a la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria, cuando se trata de estar incluido en un predio de mayor extensión, se va a inscribir en el folio que ya existe, la duda es ¿a quién pertenece este predio? Si es de carácter privado, ¿no procede esta inscripción?; no obstante, esta situación no está redactada con claridad.
- En el párrafo segundo del artículo 5 establece que cuando se verifique que la naturaleza del predio es privada, se va a remitir a las dependencias que correspondan. Manifiesta que, si se trata de un predio privado, se debe archivar el trámite, no continuar con ninguna ruta; esta observación la habían realizado en mesa técnica, pero no se ve reflejada en el texto del acuerdo.
- En relación con la posibilidad de transferir o heredar estos derechos a las personas que no han sido reconocidas como beneficiarios sino como sus descendientes, manifiesta la delegada de la SAC que si lo que aquí se está regularizando es la ocupación, ésta no se hereda.
- Relacionada con el artículo que trata las causales para la condición resolutoria, teniendo en cuenta que una de las causas para recobrar la condición de adjudicabilidad tiene que ver con que el área se sustraiga y en el entendido que el marco regulatorio para la sustracción tiene diversos mecanismos o diversas vías, porque se puede sustraer con diversos fines. La inquietud que surge es cuando se haga la sustracción que la ley habilita, como menciono, para diversas materias, pues esta sustracción **jurídicamente** tiene un propósito específico, pero la naturaleza jurídica de esos bienes es que efectivamente, en teoría ya son adjudicables porque se han sustraído de la reserva.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La **inquietud jurídica** es ¿qué sucede ante una eventual sustracción con unos fines específicos? que hacen que el área recobre la naturaleza, en principio de adjudicable, pero habría como un choque de derechos, ya que en esas mismas áreas se sustrajo con unos fines, por ejemplo, para hacer una vía. pero no se sabe si ahí procede, eventualmente el reconocimiento de algún tipo de derechos, porque puede haber personas que lo estén ocupando previamente.

Aunque sobre ese predio se esté sustrayendo con los fines de, por ejemplo, de hacer una vía, entonces frente a esa situación, digamos no hay ninguna excepción o no hay ninguna advertencia relacionada en el acto administrativo. Manifiesta que les parece importante tener esa claridad y también que se pueda expresar en el articulado del acuerdo.

- Considera necesario la SAC que el proyecto de acuerdo enuncie claramente las dependencias al interior de la ANT responsables de los trámites establecidos en este acuerdo.
- Respecto de la formación del acto administrativo, considera relevante los requisitos de técnica jurídica, toda vez que la viabilidad subida a la carpeta aún aparece como condicionada. Esto era mientras se daba la publicación del proyecto de acuerdo con la ciudadanía. Dado que ya fue publicado, antes de realizar los ajustes incorporados en el documento que hoy se presenta, se solicita al área jurídica pronunciarse sobre la validez de la viabilidad jurídica expedida con antelación a todo este proceso de discusión y ajustes.
- Resalta que otro elemento es la memoria justificativa, que se encuentra subida en la carpeta compartida, no está suscrita por el funcionario responsable, y menciona la publicación como un acto futuro, que no se entiende consumado al momento de traer el acuerdo al Consejo.
- En lo relacionado con la publicación, manifiestan que **solicitan** que siempre que se someta a consideración un proyecto de acuerdo para consideración del Consejo Directivo, se hayan surtido los elementos de publicidad para el conocimiento y para recibir comentarios de la ciudadanía, tal como lo ha expresado la Corte Constitucional, en referencia a la importancia que tiene esta publicación, con el fin de que los consejeros también puedan saber si se están haciendo aportes, o se hacen requerimientos por parte de la ciudadanía para esto.
- También **solicita** la delegada de la SAC que se informe el link donde se hacen las publicaciones de estos actos administrativos, toda vez que realizada la revisión no se pudo ubicar.

De esta manera terminan la intervención de la doctora Mónica Rodríguez, delegada de la SAC.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

En este momento se le concede el uso de la palabra, la delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, para solicitar una moción de procedimiento para definir cuán largas pueden ser las intervenciones de los consejeros frente a cada punto, y procurar resolver las inquietudes de forma en espacios previos.

La **presidenta del Consejo Directivo**, viceministra de Desarrollo Rural, doctora **Martha Viviana Carvajalino** señala que se tendrá en cuenta el orden solicitado para otorgar el uso de la palabra. Seguidamente se refiere a las inquietudes manifestadas por la delegada de la SAC, dejando claro que se ha agotado todo el procedimiento para dar trámite adecuado y ajustado a la norma, en relación con el proyecto de acuerdo que se está presentando, así:

Si está mencionado y contemplado el régimen de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), todo el acuerdo está ajustado a la normatividad superior aplicable. En relación con el registro en el folio de matrícula inmobiliaria, precisa la viceministra que el acuerdo esta circunscrito a predios de carácter baldío y que no se ocupa de predios privados; por ello no es dable aperturar o afectar folios de matrícula sobre bienes privados; en ese caso, tal como está establecido, procedería su archivo. La dinámica del proyecto de acuerdo está orientada a permitir la publicidad, la transparencia y la articulación del catastro y el registro con la actuación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Finalmente, como no se habla de derecho de dominio, sino derecho de permanencia bajo ese principio de permanencia del derecho agrario, se busca asegurar este derecho para el núcleo familiar, no para un individuo en particular. Si por alguna circunstancia, las familias tuvieran futuros sucesores, no se estaría hablando de herencia sino la cesión del derecho de permanencia, siempre y cuando se cumplan las condiciones subjetivas y objetivas bajo las cuales se regularizó este derecho de tenencia. Como lo establece el acuerdo, esta situación requeriría un acto administrativo adicional, siempre que predios y sujetos cumplieran las condiciones.

Del orden estructural, señala que se debe seguir dando el debate, que no se termina con este acuerdo; no obstante, estas disposiciones si permiten avanzar en la administración de los bienes baldíos, para dar salida a los conflictos y para estabilizar los territorios y fortalecer la gobernanza territorial que va a frenar la frontera agropecuaria, que contribuye a la lucha contra deforestación y a fortalecer la Paz. Hay una apuesta de doble vía: ambiental y agraria, una apuesta única para la construcción del territorio, donde ambos sectores entran para construir gobernanza. Expresa que se tiene concurrencia de instrumentos para transitar hacia la paz. Tenemos apuestas comunes respetando los derechos de las comunidades étnicas.

Finalizada la intervención de la presidenta del Consejo, toma la palabra la delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, para señalar que efectivamente se han realizado múltiples reuniones de tipo técnico y político, no solo las mesas técnicas, que han permitido adelantar en la concertación de este tipo de acuerdos, que tienen impactos en el ordenamiento, tanto para el territorio como para las comunidades campesinas y étnicas, abriendo rutas de legalidad, de transformación productiva y que lleva una apuesta no de entidades por separado sino de todo el gobierno.

En este punto de la sesión, se incorpora a la sesión la **ministra de Agricultura y Desarrollo Rural**, doctora **Jhenifer Mojica** y extiende su saludo a los consejeros, resaltando la importancia de este acuerdo para resolver los problemas y dificultades de los pobladores rurales frente a temas como



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

los contratos de uso, a tener garantías sobre sus derechos territoriales y también para las estrategias de reconversión productiva, de sostenibilidad social y ambiental incluyente.

Terminada la intervención de la ministra, se le concede el uso de la palabra a la delegada de las comunidades negras, consejera **Rosa Solís**, quien se refiere a su experiencia de vida para realizar algunas observaciones:

Se está hablando de la Ley 2 de 1959, y refiere que los constituyentes pidieron realizar una ley para las comunidades negras, diferenciándolas de comunidades indígenas o comunidades raizales. Por ello solicita que los temas se denominen por su nombre constitucional: no se debe decir Negros, sino Comunidades Negras. Resalta, además, que este gobierno ha impulsado mucho a los campesinos y a las juntas, y eso la consejera lo considera adecuado.

Pregunta ¿cómo se cruza este acuerdo con las comunidades negras, refiriéndose al artículo 55 transitorio de la constitución política y a la legislación para comunidades indígenas?. En ese entendido, las tierras del pacífico están destinadas a las comunidades negras; entonces, ¿cuál sería la tierra del pacífico que se entregaría a los campesinos?.

La consejera **Rosa Solís**, manifiesta también inquietud frente a la situación de la tierra que se entrega a las comunidades negras, que incluye tierra dentro de la reserva de Ley 2 de 1959, que no son excluidas de sus títulos.

Pregunta también ¿qué sucede en la situación en la que, en un territorio no existe cabildo ni resguardo, sino que existe una Junta de Acción Comunal, con normatividad precisa, ahí se van a tener en cuenta asociaciones y demás figuras?.

Terminada la intervención de la consejera Rosa Solís, se le concede el uso de la palabra el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Carrión**, quien manifiesta:

Reitera el compromiso del Minambiente frente a estos análisis y en esta apuesta conjunta frente a figuras de uso, manejo y tenencia en áreas de zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, y plantea la siguiente duda, para tener en cuenta:

El literal e del artículo 7, hace referencia a baldíos con función amortiguadora del sistema de parques naturales, que aún no se encuentra reglamentada. En consecuencia, se propone retirar las referencias a este punto, para evitar trabas en su futura aplicación.

Terminada la intervención del doctor Carrión, toma la palabra la **doctora Claudia Liliana, directora de la UPRA.**

Inicia refiriéndose a la instrucción de la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, que la UPRA extienda su campo de acción, no solo a lo que está dentro de la frontera agrícola, sino precisamente a esos otros espacios del territorio donde también hay pobladores rurales que requieren atención de la institucionalidad. En consecuencia, pone a consideración del Consejo Directivo la propuesta de reconversión productiva, para iniciar su abordaje cuanto antes con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Terminada su intervención, se le concede el uso de la palabra a la Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, doctora **María José Muñoz Guzmán**, quien

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

inicia expresando su total apoyo a la expedición del proyecto de acuerdo, y en el aspecto técnico se refiere al tema de registro, retomando lo planteado por la señora presidente del Consejo Directivo.

Recordó que a nivel de registro, antes de 1994 se efectuaba el registro de los contratos que a pesar que su naturaleza jurídica no era derecho de dominio sino falsa tradición, como compraventa de derechos sucesorales o registro de mejoras, esos folios de matrícula inmobiliaria aún se conservan y no indica ello que sea propiedad privada, sino que a nivel de registro se tiene como una presunción de baldíos, porque su naturaleza jurídica no es de un derecho real de dominio; en ese sentido, ese folio de matrícula exhibe una falsa tradición y es completamente viable sobre él inscribir el nuevo folio de matrícula que se cree con ocasión de este acuerdo.

Menciona también que, en los 7 eventos de la SU-288, ha sido permanente el interés de los pobladores rurales sobre este tema de las restricciones que tienen sobre los predios cobijados por la Ley 2 de 1959.

Terminada su intervención, se le concede el uso de la palabra al **director general de la ANT**, quien inicia su intervención saludando a todos los presentes e informa que se encuentra en el debate citado en el Senado. Reitera lo expresado por la delegada del Ministerio del Interior, viceministra Lilia, en el sentido que estos actos no están sujetos solamente a un régimen procedimental, sino al espíritu de lo que se quiere resolver.

Refiere el **director general de la ANT** que, en el páramo del Almorzadero, el presidente de la República, con todo el gabinete, y frente a todos los pobladores rurales de la zona, expresó su voluntad de resolver su problemática, con un mecanismo jurídico a perpetuidad, pues siempre han tenido esa expectativa y, por ende, la figura de los contratos de uso no daba respuesta a sus aspiraciones. Este nuevo acuerdo es un instrumento adecuado para resolver problemas sociales y de paz para los pobladores rurales. Señala que el presidente de la República planteó que fuera de orden hereditario y que fuera a perpetuidad.

Terminada su intervención, se le concede el uso de la palabra a la delegada del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva León**, directora de Desarrollo Rural Sostenible, quien agradece el trabajo arduo de los equipos tanto de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como el de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), luego procede a plantear las dudas que surgen del análisis del proyecto de acuerdo, así: ¿Cuáles son los derechos que se generan?, por ejemplo, ¿qué sucede en caso de incumplimiento, con las mejoras que se generen? ¿hay lugar a algún tipo de reconocimiento? También plantea la duda que tiene el DNP sobre el orden de priorización de los beneficiarios y la relación con el RESO.

Terminada su intervención, la **secretaría técnica** informa que está listo el equipo de la ANT para dar respuesta a las diferentes preguntas formuladas en esta sesión. Para ello, toma la palabra la **jefe de la Oficina Jurídica ANT, doctora Angélica Benavides**:

En relación con la pregunta de la delegada de la SAC, frente a la validez de la viabilidad jurídica emitida, responde la **doctora Benavides** que el Decreto 1081 de 2015, Único reglamentario del Sector Presidencia de la República, no se pronuncia sobre este particular y por ello se acude a los principios generales orientadores de la función pública, en especial los de eficiencia, eficacia y economía, y por ello no se considera necesario publicar nuevamente el proyecto de acuerdo. Así mismo, dado que este proyecto se dispuso para discusión amplia de los consejeros y sus equipos técnicos, se considera que la viabilidad jurídica se emitió oportunamente.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La subdirectora de Administración de Tierras de la Nación de la ANT, la **doctora Marta Isabel Hurtado**, toma la palabra y se refiere a las inquietudes formuladas por la delegada de las Comunidades Negras, la consejera Rosa Solís. Al respecto indica que el artículo 3 del proyecto de acuerdo excluye los territorios con presencia de pueblos indígenas o de comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras que ejerzan posesión ancestral y o tradicional sin hacer mención específica del área donde se encuentren, sino a que todos los territorios que cuenten con presencia de comunidades étnicas son excluidos del alcance de este proyecto de acuerdo.

En relación con las preguntas realizadas por el DNP sobre las mejoras, la directora **Marta Isabel Hurtado**, señala que esto dependerá del proceso que se adelante y de la definición que se realice, si ocurre un proceso agrario de recuperación o de revisión por parte de la ANT y allí se determinará si hay lugar al reconocimiento de mejoras.

Finalmente, frente al tema de priorización, la **subdirectora de Administración de Tierras de la Nación** hace la precisión de que el acuerdo se refiere a la priorización de las áreas a intervenir y no de los ocupantes que se encuentren en las áreas para priorización.

En este momento la **secretaria técnica** informa que han sido absueltas las observaciones y la presidente del Consejo Directivo, autoriza que se abra la votación de este punto del orden del día:

En este momento no se presentan más observaciones, por lo que se avanza con la votación del punto 3 del orden del día **“APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO CAMPESINO SOSTENIBLE DE LOS PREDIOS BALDÍOS EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL DE LA LEY 2 DE 1959”**, el cual fue aprobado por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; por parte del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, la doctora **Constanza García Figueroa**, Directora de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA); por parte del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva León**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la directora (E) doctora **Martha Lucía Parra García**; por parte de las Comunidades Indígenas, el Delegado señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**; por parte de la señora **Rosa Emilia Solís**, delegada de las Comunidades Negras; por parte de las Comunidades Campesinas, el Delegado señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

La delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, da su **voto negativo**.

La **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que el orden del día **ha sido aprobado, con nueve (9) votos a favor, un (1) voto negativo y sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La **ministra de Agricultura y Desarrollo Rural** agradece el apoyo de todos los consejeros para aprobar este acuerdo y resalta el impacto que tendrá en la resolución de los conflictos, en el ordenamiento de los territorios y en la calidad de vida de los pobladores rurales.

La **secretaria técnica** pregunta a la **presidente del Consejo Directivo** si considera continuar con los puntos del orden día correspondientes a los resguardos indígenas para ser presentados y votados en bloque, con excepción de los puntos 9 y 10 en atención a las consideraciones que ya fueron expuestas, con lo cual los delegados del Consejo Directivo no presentan objeción alguna.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA NASA TKWIMA THEWE, SX DEL PUEBLO NASA, SOBRE CINCO (5) PREDIOS DE POSESIÓN ANCESTRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, para que realice la presentación del **punto 4 del orden del día**.

Realiza la presentación del punto 4, conforme a la presentación previamente compartida con los consejeros y sus equipos técnicos, correspondiente a la aprobación del proyecto de acuerdo *“Por el cual se constituye el resguardo indígena **Nasa Tkwima Thewe, sx del pueblo Nasa, sobre cinco (5) predios de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento de Putumayo**”.*

La **secretaria técnica** informa en este momento que no se presentan observaciones por parte de los asistentes a la sesión, razón por la cual se avanza con la presentación del siguiente punto.

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA CHIQUINIMA DEL PUEBLO PIJAO, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”.

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, para que realice la presentación del **punto 5 del orden del día**.

Seguidamente realiza la presentación del punto 5, ciñéndose a la presentación preparada y compartida previamente con los consejeros y sus equipos técnicos, para la aprobación del proyecto de acuerdo *“Por el cual se constituye el resguardo indígena **Chiquinima del pueblo Pijao, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena ubicado en el municipio de Ortega, departamento de Tolima**”.*

La **secretaria técnica** informa en este momento que no se presentan observaciones por parte de los asistentes a la sesión, razón por la cual se avanza con la presentación del siguiente punto.

6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA SELVAS DEL PUTUMAYO DEL PUEBLO INGA, CON DOS (2) GLOBOS DE TERRENO, UNO BALDÍO Y OTRO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

INDÍGENA, UBICADOS EN LA VEREDA EL LÍBANO Y EL TOPACIO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, para que realice la presentación del **punto 6 del orden del día**.

De igual forma, el doctor Aramburo procedió a la presentación del punto 6, para la aprobación del proyecto de acuerdo *“Por el cual se constituye el resguardo indígena **Selvas del Putumayo del pueblo Inga**, con dos (2) globos de terreno, uno baldío y otro de propiedad de la comunidad indígena, ubicados en la vereda El Líbano y El Topacio, municipio de Orito, departamento del Putumayo”.*

La **secretaría técnica** informa en este momento que no se presentan observaciones por parte de los asistentes a la sesión, razón por la cual se avanza con la presentación del siguiente punto.

7. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA FLORIDA KAWINANAE, CON UN PREDIO BALDÍO, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GAITÁN Y CUMARIBO EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES 3 Y 4 DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SAL CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 BAJO EL RADICADO N°500013121001-201700143-01”.

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, para que realice la presentación del **punto 7 del orden del día**.

De igual forma, el doctor Aramburo procedió a la presentación del punto 7, correspondiente a la aprobación del proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se constituye el resguardo indígena **Florida Kawinanae**, con un predio baldío, ubicado en los municipios de Puerto Gaitán y Cumaribo en los departamentos de Meta y Vichada, en cumplimiento de las órdenes judiciales 3 y 4 de la Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sal Civil Especializada en Restitución de Tierras, de fecha 17 de agosto del año 2023 bajo el radicado N°500013121001-201700143-01”.*

La **secretaría técnica** informa en este momento que no se presentan observaciones por parte de los asistentes a la sesión, razón por la cual se avanza con la presentación del siguiente punto.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA CENTORGUA DEL PUEBLO ZENÚ, SOBRE NUEVE (9) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA Y UN (1) PREDIO BALDÍO DE POSESIÓN ANCESTRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, para que realice la presentación del **punto 8 del orden del día**.

Igualmente se procedió a la presentación del punto 8, para la aprobación del proyecto de acuerdo *“Por el cual se constituye el resguardo indígena **Centorgua del pueblo Zenú**, sobre nueve (9) predios de propiedad de la comunidad indígena y un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba”.*



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La **secretaría técnica** informa en este momento que no se presentan observaciones por parte de los asistentes a la sesión, razón por la cual se avanza con la presentación del siguiente punto.

Terminada la presentación de los puntos 4, 5, 6 7 y 8 del orden del día, por parte del subdirector de Asuntos Étnicos, la **secretaría técnica** reitera a los consejeros si hay preguntas o comentarios. Por no haberlos, la **presidente del Consejo Directivo** pide a la secretaria técnica que certifique que fueron recibidas, atendidas y respondidas las observaciones y comentarios presentados en las matrices y en las mesas técnicas. La doctora **Ana Marta Miranda** certifica que efectivamente se procedió como lo indicó la viceministra Carvajalino.

Toma la palabra por parte del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva León**, directora de Desarrollo Rural Sostenible, indicando que en el **punto 5**, por el cual se constituye el resguardo indígena **Chiquinima del pueblo Pijao**, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena ubicado en el municipio de Ortega, departamento de Tolima, se debe realizar un ajuste al proyecto de acuerdo, incluyendo el paso de apertura del expediente.

De igual forma la doctora **María Alejandra** señala respecto del punto 6, por el cual se constituye el resguardo indígena **Selvas del Putumayo del pueblo Inga**, con dos (2) globos de terreno, uno baldío y otro de propiedad de la comunidad indígena, ubicados en la vereda El Libano y El Topacio, municipio de Orito, departamento del Putumayo, se debe corregir la diferencia entre la solicitud y el proyecto de acuerdo, en cuanto al número de predios.

Terminada su intervención, toma la palabra la doctora **Mónica Rodríguez, delegada de la SAC**, quien manifiesta que, revisados los ajustes solicitados por la SAC, aún está pendiente incluir en la **viabilidad jurídica**, el relativo con el **punto 4**, por el cual se constituye el resguardo indígena **Nasa Tkwima Thewe, sx del pueblo Nasa**, toda vez que presenta un error de forma, que no coincide con los documentos técnicos del expediente.

Efectuadas estas consideraciones, la **presidente del Consejo somete a votación** los proyectos de acuerdo presentados, de los **puntos 4, 5, 6, 7 y 8** solicitando que se deje constancia de que se van a **realizar los ajustes indicados por las delegadas de la SAC y el DNP**, los cuales fueron aprobado por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; por parte del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, la doctora **Constanza García Figueroa**, Directora de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA); por parte del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva León**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la directora (E) doctora **Martha Lucía Parra García**; por parte de las Comunidades Indígenas, el Delegado señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**; por parte de la señora **Rosa Emilia Solís**, delegada de las Comunidades Negras; por parte de las Comunidades Campesinas, el Delegado señor **Teobaldo Ruiz Fonseca** y por parte de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

La **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que el orden del día ha sido aprobado, con **diez (10) votos a favor, ningún voto negativo y sin comentarios** por



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Continuando con el orden del día, la secretaria técnica solicita el uso de la palabra para el subdirector de Asuntos Étnicos, doctor Astolfo Aramburo, para presentar el punto 9 del orden del día. La **presidente del Consejo Directivo** solicita que, si los consejeros lo tienen a bien, se realice la presentación y votación en bloque de los puntos 9 y 10, por lo cual se avanza con el desarrollo de la sesión en la forma indicada por la viceministra.

9. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INGA SUMA IUIAI, CON DOS (2) GLOBOS DE TERRENOS BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA) Y MOCOA (PUTUMAYO)”.

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, para que realice la presentación del **punto 9 del orden del día**.

De igual forma, el doctor Aramburo procedió a la presentación del punto 9, correspondiente a la aprobación del proyecto de acuerdo “*por el cual se constituye el resguardo Inga Suma Iuiai, con dos (2) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Santa Rosa (Cauca) y Mocoa (Putumayo)*”.

La **secretaria técnica** informa que en este momento no se presentarán observaciones por parte de los asistentes a la sesión, razón por la cual se avanzó con la presentación del siguiente punto.

10. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA YANAONA DESCANSE, DEL PUEBLO YANAONA, SOBRE DIECISÉIS (16) GLOBOS DE TERRENO BALDÍO DE POSESIÓN ANCESTRAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

De esta manera, y una vez terminada la presentación del punto 9, el **doctor Aramburo** continuó seguidamente con la presentación del **punto 10** para la aprobación del proyecto de acuerdo “*Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Yanaona Descanse, del pueblo Yanaona, sobre dieciséis (16) globos de terreno baldío de posesión ancestral ubicados en el municipio de Santa Rosa, departamento de Cauca*”.

En este momento, terminada la presentación del doctor Aramburo, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, solicita a la secretaria técnica que, al igual que lo hizo en el punto anterior, certifique que fueron recibidas, atendidas y respondidas las observaciones y comentarios presentados en las matrices y en las mesas técnicas. La doctora **Ana Marta Miranda** certifica que efectivamente se procedió como lo indicó la viceministra Carvajalino.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Efectuadas estas consideraciones, la **presidente del Consejo somete a votación** los proyectos de acuerdo presentados, de los **puntos 9 y 10**. Los cuales fueron aprobado por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; por parte del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, la doctora **Constanza García Figueroa**, Directora de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA); por parte del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva León**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la directora (E) doctora **Martha Lucía Parra García**; por parte de las Comunidades Indígenas, el Delegado señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**; por parte de la señora **Rosa Emilia Solís**, delegada de las Comunidades Negras; por parte de las Comunidades Campesinas, el Delegado señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Por parte de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides** y una abstención.

La **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que el orden del día **ha sido aprobado**, con **nueve (9) votos a favor** y **una (1) abstención** y **sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

11. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.

Se le otorga el uso de la palabra a la subdirectora Administrativa y Financiera, doctora **Ana María Alzate**, para presentar el **punto 11** del orden del día, proyecto de acuerdo, *“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2023”*.

La **doctora Alzate** realiza la presentación del traslado presupuestal, conforme a la información remitida previamente a los consejeros y sus equipos técnicos, indicando que se trata de un traslado del rubro de transferencias corrientes al rubro de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora - Contribuciones – cuota de Fiscalización y Auditaje, por valor de \$945 millones de pesos.

Terminada la presentación, la **presidenta del Consejo Directivo** indica que se abra el punto para discusión o comentarios, en ausencia de los cuales, se abre la votación, con el compromiso de actualizar todos los documentos en la respectiva carpeta, en atención a la modificación de la Resolución que ordena el pago, comunicada a la entidad por la Contraloría General de la República.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Efectuadas estas consideraciones, la **presidenta del Consejo somete a votación** el proyecto de acuerdo presentado, del **punto 11 del orden del día**, los cuales fueron aprobado por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; por parte del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, la doctora **Constanza García Figueroa**, Directora de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA); por parte del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva León**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la directora (E) doctora **Martha Lucía Parra García**; por parte de las Comunidades Indígenas, el Delegado señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**; por parte de la señora **Rosa Emilia Solís**, delegada de las Comunidades Negras; por parte de las Comunidades Campesinas, el Delegado señor **Teobaldo Ruiz Fonseca** y por parte de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

La **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que el orden del día **ha sido aprobado**, con **diez (10) votos a favor y sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

La **presidenta del Consejo Directivo**, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, cierra la cesión agradeciendo a todos los consejeros por este acuerdo histórico que se ha aprobado el día de hoy, resaltando el impacto tan positivo para las comunidades, en el camino correcto para resolver los problemas socioambientales, en una gobernanza conjunta, de dos sectores comprometidos con la paz, comprometidos con los campesinos, con los pueblos indígenas y con las comunidades negras, comprometidos con la conservación y protección de los recursos naturales y centrados en el debate de la tierra para que ella sea la fuente de la paz, la fuente de la democracia, nuestra esencia en la lucha contra el cambio climático y la posibilidad de reconstruir la democracia en Colombia.

En relación con los acuerdos aprobados que constituyen resguardos para las comunidades indígenas, dan cuenta de que vamos saldando la deuda histórica, evacuamos el rezago, y que tenemos un gobierno absolutamente comprometido con cumplir los compromisos.

La **presidenta del Consejo Directivo**, solicita a la ANT que en el punto que hemos acordado del Plan Estratégico Ruta 2024, así como hemos dicho que vamos a presentar de manera detallada el plan de atención a comunidades negras, la ANT presente también para cada una de las rutas que se tienen, las apuestas que como coordinadores del Subsistema Uno de adquisición de Tierras y procesos agrarios, están contemplados para incluir en la vigencia 2024 con los presupuestos que ello demanda y de manera especial a los planes de la reforma rural integral que están a cargo de a ANT, en el marco del Subsistema Uno y que quisiéramos el cumplimiento y desarrollo del artículo 6 de la ley 160 de 1994, avanzar en ver por parte de todos los consejeros este año esas apuestas de 2024 de manera clara, precisa y con la asignación presupuestal que cada una demanda para su cumplimiento.

La **secretaría técnica** agradece a los consejeros y sus equipos la disposición y compromiso para llevar a cabo esta sesión.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Así las cosas, informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se está dando por cerrada la sesión No. 87 extraordinaria del Consejo Directivo de la ANT, siendo las 10:02 am del día 06 de diciembre de 2023.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES		
ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
<p><u>PUNTO 3.</u></p> <p><u>Por la presidencia del Consejo Directivo:</u></p> <p>Hacer el ajuste a los artículos 7 y 8 del proyecto de acuerdo que REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.</p>		
<p><u>PUNTO 4.</u></p> <p>Por parte de la delegada de la SAC</p> <p>Manifiesta que está pendiente corregir en la viabilidad jurídica, por el cual se constituye el resguardo indígena Nasa Tkwima Thewe, toda vez que presenta un error de forma, que no coincide con los documentos técnicos del expediente.</p>		
<p><u>PUNTO 5.</u></p> <p>Por parte de la delegada del DNP:</p> <p>Manifiesta que se debe realizar un ajuste al proyecto de acuerdo, incluyendo el paso de apertura del expediente, del resguardo indígena Chiquinima del pueblo Pijao.</p>		
<p><u>PUNTO 6.</u></p> <p>Por parte de la delegada del DNP.</p> <p>Manifiesta respecto al resguardo indígena Selvas del Pútumayo del pueblo Inga, que se debe corregir la diferencia entre la solicitud y el proyecto de acuerdo, en cuanto al número de predios.</p>		
<p><u>PUNTO 11.</u></p> <p>Por parte de la presidenta del Consejo Directivo.</p> <p>Indica respecto de la modificación presupuestal que se deben actualizar todos los documentos en la respectiva carpeta.</p>		



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

<p>Por parte de la presidenta del Consejo Directivo</p> <p>Solicita a la ANT que en el punto que hemos acordado del Plan Estratégico Ruta 2024, así como hemos dicho que vamos a presentar de manera detallada el plan de atención a comunidades negras, la ANT presente también para cada una de las rutas que se tienen, las apuestas que como coordinadores del Subsistema Uno de adquisición de Tierras y procesos agrarios, están contemplados para incluir en la vigencia 2024 con los presupuestos que ello demanda y de manera especial a los planes de la reforma rural integral que están a cargo de la ANT, en el marco del Subsistema Uno y que quisiéramos el cumplimiento y desarrollo del artículo 6 de la ley 160 de 1994, avanzar en ver por parte de todos los consejeros este año esas apuestas de 2024 de manera clara, precisa y con la asignación presupuestal que cada una demanda para su cumplimiento.</p>	
--	--

FIRMAS:

 <hr/>	 <hr/>
MARTHA VIVIANA CARVAJALINO Presidente del Consejo Directivo	ANA MARTA MIRANDA CORRALES Secretaria técnica del Consejo Directivo

Proyectó: Augusto Acosta – Gestor Oficina de Planeación
Vo. Bo: Ana Marta Miranda Corrales - Secretaria técnica Consejo Directivo de la ANT 

ANEXOS

- o Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes.
- o Presentación de la sesión No. 74 extraordinaria.

